

ASOCIACION CIVIL VECINAL SOLARES DEL CARCARAÑA

BARRIO SOLARES DEL CARCARAÑA - OLIVEROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 46 Título XI del Estatuto Social aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas (Resolución Nro. 568) convocamos a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en el Restaurant Carcaraes sito en Solares del Carcaraña, el día 5 de marzo de 2016 a las 17,30 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.-
- 3) Informe del Organo de Fiscalización.

CARLOS NESTOR FARIÁS

Presidente

JOSÉ SALA

Secretario

NOTA: De acuerdo al Estatuto Social (art.50) si no se reuniese el quórum a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, transcurrida una hora, se dará comienzo a la misma con la cantidad de socios presentes siendo válidas las resoluciones tomadas.

- A las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, podrán concurrir solamente los Socios Activos que estén al día con sus cuotas sociales (art. 15 - 17).

- El Art. 48 del Estatuto Social determina que en las Asambleas no podrá tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día.

\$ 52,50 282987 Feb. 17

COOPERATIVA ELÉCTRICA

DE GÁLVEZ LTDA.

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

(1ª y 2ª. Convocatoria)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos N° 47 y siguientes del Capítulo V del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Ltda. convoca a Asamblea Electoral de Distritos, que se realizarán el día 28/03/2016 a las 19 horas, en todos los Distritos de la Cooperativa, para elegir Delegados Titulares y Suplentes, que representarán a los asociados en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2015 y que durarán en sus cargos hasta la siguiente Asamblea Ordinaria, de acuerdo a los distritos y lugares de reunión que se discriminen:

DISTRITO N° 1:

Asociados domiciliados en la zona urbana del Suroeste de la ciudad, a considerar desde el lado Suroeste de las vías del ferrocarril N.C.A. (ramal Rosario-Rafaela), en toda su extensión hasta ambos extremos de dicha línea ferroviaria; y desde ella hacia el Suroeste

de la ciudad hasta los límites del ejido urbano; y también con una zona ubicada al Este de dicha vía ferroviaria, delimitada por: la vereda Sur de Av. Jorge Newbery, desde vías del Ferrocarril hasta Silvio Arcas; y vereda Oeste de Silvio Arcas desde Av. Jorge Newbery hasta Bv. Argentino. Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los llamados Barrio Ceci, Barrio Oeste, San José, e Ideal, y la parte Oeste del Barrio La Florida.- La Asamblea se realizará en las instalaciones del Ceci B.B.C. ubicado en calle Pedro Ceci N° 1050, de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO N° 2:

Asociados domiciliados en la zona media y Norte del área urbana de la ciudad, comprendida entre el Noreste de las vías del ferrocarril N.C.A. (ramal Rosario-Rafaela) desde su intersección con Av. Jorge Newbery hasta el fin del ejido urbano, en la intersección con calle Méjico; desde aquí hacia el Norte por calle Méjico hasta el fin del ejido urbano; desde aquí hasta la prolongación de la Av. 20 de Junio; y desde aquí toda la vereda Oeste de la Avda. 20 de Junio hasta la intersección de esta con calles Sarmiento y Av. Jorge Newbery; y desde allí, toda la vereda Norte de Av. Jorge Newbery hasta las vías del Ferrocarril. A modo de ejemplo: están comprendidos en esta zona todos los vecinos domiciliados en la zona "Centro" y en los Barrios Anastasio Arana, Capitán Bermúdez y Altos del Norte; y la parte Oeste de los Barrios Tropezón y Santa Margarita de la ciudad. La Asamblea se realizará en el salón del Teatro Municipal Marconi, de calle Belgrano N° 662 de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO N° 3:

a) Asociados domiciliados en la zona Este del área urbana de la ciudad, comprendida desde la vereda Este de Avda. 20 de Junio y Silvio M. Arcas (incluida dicha vereda Este), en toda su extensión hacia el Este de la ciudad dentro del ejido urbano, y hasta el extremo Norte de Av.20 de Junio y el extremo Sur de Silvio Arcas.

Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los Barrios Urquiza, Progreso, Pedroni, y la parte Este de los Barrios Tropezón,- Santa Margarita y Florida.- Y b) Asociados domiciliados realmente en los distritos rurales de Gálvez, Campo Piaggio, Arocena, San Eugenio y Loma Alta, o con conexión eléctrica rural en dichos distritos y que no estén domiciliados realmente en los distritos N° 1, 2 y 3.- La Asamblea se realizará en las instalaciones del Club Deportivo J. Newbery, ubicado en Avda. J. Newbery N° 151 de esta ciudad de Gálvez.

Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de la Asamblea Electoral de Distrito.

2) Elección de la Mesa Escrutadora compuesta por cinco (5) Asociados.

3) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en la forma que se indica a continuación:

a) Distrito N° 1: 27 Titulares y 27 Suplentes.

b) Distrito N° 2: 48 Titulares y 48 Suplentes.

c) Distrito N° 3: 36 Titulares y 36 Suplentes

ALBERTO PESTARINI

Presidente

HORACIO HUGO SALA

Secretario

DE LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO N° 38:

La elección de los miembros del Consejo de Administración, órganos de fiscalización y de los suplentes se hará en votación secreta y a simple mayoría de votos, conforme al siguiente procedimiento: a) Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social, el Consejo pondrá a la vista, en la sede de la entidad, una nómina de los asociados que estén en condiciones de ser electos al cierre del ejercicio, b) Hasta un (1) mes antes de la celebración de la asamblea podrán presentarse a la Cooperativa, por duplicado, las listas de asociados que se propongan para cubrir los cargos a renovar; y hasta diez (10) días antes de la celebración de la asamblea podrán fusionarse listas exclusivamente con candidatos de las listas presentadas y cumpliendo la formalidad antes indicada. c) Cada lista será auspiciada por no menos de treinta (30) asociados que reúnan las condiciones establecidas por este Estatuto para ser electo. La firmarán los asociados proponentes. Los asociados propuestos manifestarán por escrito su conformidad con la inclusión

en las listas y contraerán el compromiso de asumir los respectivos cargos si fueran electos, d) Se votará por lista, pero el cómputo de votos se practicará por candidato. Los asociados votantes podrán testar candidaturas practicando el reemplazo pertinente solamente por candidatos que hubieran sido propuestos en las demás listas oficializadas, e) Si hasta la expiración del período establecido no se presentara ninguna lista, el Consejo de Administración confeccionará una que se considerará oficializada. Deberá contar con la conformidad escrita de los candidatos y el compromiso de asumir los respectivos cargos, f) A los fines de la realización del acto eleccionario la asamblea designará una comisión receptora y escrutadora de votos de cinco (5) miembros, pasándose luego a cuarto intermedio para proceder a la votación. Finalizada ésta, los miembros de la Comisión completarán su cometido y labrarán un acta que contendrá el número de votos obtenidos por cada candidato y el resultado final. Después de leída el acta que habrán suscripto los miembros de la Comisión, serán proclamados de inmediato los electos.

ARTÍCULO N° 47:

"Las Asambleas Electorales de Distrito se reunirán al solo efecto de elegir delegados. El asociado ejercerá sus derechos electorales en el distrito donde tenga su domicilio real; si se domiciliara fuera del ámbito territorial de la Cooperativa, deberá comunicar con una anticipación no menor de quince días a la fecha de cierre del ejercicio económico, a que distrito concurrirá,..."

ARTÍCULO N° 50:

Cada asociado deberá solicitar previamente a las Asambleas Electorales de Distrito una tarjeta credencial expedida por la Administración de la Cooperativa conforme al padrón electoral de asociados, en la que constará su nombre y que lo habilitará para participar de la Asamblea con voz y voto. El certificado o tarjeta credencial podrá expedirse durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones el asociado deberá firmar el libro de asistencia.

ARTÍCULO N° 51:

Las Asambleas Electorales de Distrito serán presididas por el consejero que designe el Consejo de Administración, el cual será asistido por un secretario "ad hoc", designado también por el Consejo de Administración de entre los asociados del distrito; el nombramiento de este Secretario también podrá ser delegado al Consejero encargado de presidir la Asamblea Electoral de Distrito. El secretario "ad hoc" será encargado de labrar el acta respectiva, que suscribirá conjuntamente con el presidente de la Asamblea y dos asociados designados al efecto por la misma. Además del presidente para la Asamblea Electoral, el Consejo de Administración designará un suplente primero y un suplente segundo, de entre los Consejeros Titulares o Suplentes, que reemplazarán, por su orden al presidente, en caso de ausencia o impedimento.

ARTÍCULO N° 52:

Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán en el lugar, día y hora que fije la convocatoria, siempre dentro del ámbito de la ciudad de Gálvez, pero tratando en lo posible que el lugar esté ubicado dentro del propio distrito electoral. La Asamblea se realizará válidamente, cualquiera sea el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados del distrito correspondiente.

ARTÍCULO N° 53:

En todo lo que sea pertinente se aplicarán las disposiciones relativas a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, que pasarán a llamarse a partir de la formación de Distrito, Asambleas Generales de Delegados, ordinarias o extraordinarias, según el caso; y en especial se aplicarán las disposiciones relativas a previa oficialización de listas de candidatos, formalidades a cumplir, sistema electoral, votos por poder, oficialización de listas por el Consejo de Administración y comisión escrutadora.

Se aclara que el consejo de administración ha dispuesto que la votación del acto eleccionario se prolongue hasta las 21 horas si la asamblea se reuniere en primera convocatoria y hasta las 22 horas si la asamblea se reuniere por falta de número, una hora después, según los prescripto en el artículo 52 de los estatutos.

§ 492 283004 Feb. 17

CORO POLIFÓNICO LA MERCED

SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil con Personería Jurídica "CORO POLIFÓNICO LA MERCED", por intermedio de sus autoridades con vigencia en su

mandato, convoca a Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el art. 35 de sus Estatutos, para el próximo domingo 6 de marzo de 2016 a las 19,30 horas en un primer llamado o, de conformidad con las disposiciones del Estatuto vigente, de no existir quórum suficiente en el mismo, se realizará en el acto con los asociados concurrentes media hora después de la hora señalada precedentemente. La misma se celebrará en el Salón San José de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced, sita en Avenida Freyre 1838 de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar la Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/15;
- 2) Considerar el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015;
- 3) Elegir dos vocales suplentes a los efectos de integrar los cargos que quedaran vacantes en la Comisión Directiva con vigencia en su mandato.
- 4) Designación de dos asedados para que firmen el respectivo Acta de Asamblea.

Lic. RODRIGO NAFFA

Presidente

Los asociados para concurrir a la Asamblea que se convoca deben contar con su cuota social al día.

§ 45 283010 Feb. 17

ASOCIACIÓN MUTUAL ABRIL

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual Abril a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de marzo de 2016, a las 16.00 hs en la sede social de calle San Juan 3034 - 7° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Tratamiento y consideración de la modificación del art. 5º, del Reglamento de Servicio de Asistencia Médica de la Mutual Abril para poder constituir Red de Prestadores.
- 4) Ratificación de la convocatoria y todo lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2014
- 5) Apertura de Sucursal en la localidad de Rafaela
- 6) Apertura de Sucursal en la localidad de Santa Fe

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumpliendo nuevamente lo establecido en el art. 18 de la ley 20321 (resol. INAM N° 294/88)

Rosario, 11 de marzo de 2016

§ 168 283058 Feb. 17 Feb. 19

MUTUAL DE AYUDA RECÍPROCA DEL PERSONAL DE INDECAR S.A. Y SOCIOS DE LA SOCIEDAD SPORTIVA RECREATIVA

ROLDÁN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la MUTUAL DE AYUDA RECIPROCA DEL PERSONAL DE INDECAR S.A. Y SOCIOS DE LA SOCIEDAD SPORTIVA RECREATIVA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2016 a las 19 horas en el local de Bv. Pellegrini 957 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01/01/2015 y 31/12/2015
- 4.- Aprobación de la cuota societaria fijada por la Comisión Directiva para el año 2016
- 5.- Elección de diez miembros para integrar el Órgano Directivo y seis miembros para integrar la Junta Fiscalizadora.

ENRIQUE A. ARROSAGARAY

Presidente

ALEJANDRA N. MARTÍN

Secretaria

NOTA: Art. 32 del Estatuto Social: Para participar en la asamblea y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con la Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener seis meses de antigüedad como socio.

Art.35 del Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el Art. 17 o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

§ 61 283014 Feb. 17

MUTUAL DE LA ASOCIACIÓN

GREMIAL DEL PERSONAL

JERARQUIZADO MUNICIPAL

DE ROSARIO

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual de la Asociación Gremial del Personal Jerarquizado Municipal de Rosario convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de Marzo de 2016, a las 18.30 hs. en la sede de la institución, de calle Juan Manuel de Rosas 1048, de la ciudad de Rosario.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la asamblea.-
- 2.- Modificación cuota social
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al 12° Ejercicio cerrado el 30/11/2015.
- 4- Consideración y aprobación de Servicios brindados por Turismo.

EDUARDO OLGUIN

Presidente

ADRIANA D'ACRI

Secretario

\$ 45 283033 Feb. 17

CIPCo

SANTA FE

ASAMBLEA ORDINARIA

En los términos de los artículos 33 y 34 del Estatuto, convócase a los Señores Asociados de la CÁMARA INDEPENDIENTE DE PRODUCTORAS DE CONTENIDO a la Asamblea -General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 19 de marzo de 2016 a las 10,00 horas, en nuestra sede de calle Saavedra 1441, de la Ciudad de Santa Fe, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) miembros para aprobar y firmar el acta de Asamblea, junto a Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 30 de Noviembre de 2015.
3. Análisis de la situación de la Cámara y del sector.

Nota: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido. (Art 35°).

Para su consulta, y como corresponde estatutariamente, se encuentran a disposición de los asociados en la sede social de calle Saavedra 1441, el padrón de asociados activos en condiciones de participar en la Asamblea, conjuntamente con las Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios que así lo requieran.

CARLOS DELICIA

Presidente

RAÚL RIVAS

Secretario

\$ 45 283067 Feb. 17